

AÑO 2024



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 14380- hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria.



EN EL



Neuquén, 30 de Agosto de 2024.-

A la presidenta

Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Sra. Claudia Ángela Argumero

Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de ORDENANZA.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Cjta. Priscila Otton
de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

11





EN EL



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 14538;

Y la incorporación de la calle interna del Parque Jaime De Nevares, denominada Asociación de Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle al Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que Madres de Plaza de Mayo nació al calor de la desesperada búsqueda que cada madre de un desaparecido, ante el secuestro de su hijo o hija en la última dictadura cívico-militar en nuestro país, emprendió.

Que el 14 de agosto de 1980, en una movilización en Neuquén, cada Madre utilizó el pañuelo blanco en la cabeza. En 1982, las Madres de Neuquén y Alto Valle fueron reconocidas como la primera filial de la Asociación.

Que ante los primeros secuestros en la Norpatagonia, las madres asistieron a las reuniones de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en el obispado de Neuquén, que era dirigido por el obispo Jaime de Nevares.

Que resulta meritorio entonces, identificar una calle interna del Parque, como símbolo del estrecho vínculo que mantuvieron las Madres y el Obispo, durante la época más terrible de la historia de nuestro país, en pos de encontrar a las y los desaparecidos.

Que para incorporar dicha calle al Circuito de Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos, se debe modificar el Artículo 2 de la Ordenanza 14538.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) MODIFÍCASE el artículo 2 de la Ordenanza 14538, que quedará redactado de la siguiente manera:



Los hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, con su respectiva ubicación en el espacio público, son los siguientes:

- 1) Catedral. Obispo de Nevares. Golpe de Estado. Derecho a la vida, ubicado en la vereda Oeste de Avenida Argentina N° 150.
- 2) Tranquera de los Ingleses - Intendente Amaranto Suárez. Derecho a la integración de la ciudad, ubicado en la plazoleta identificada como Espacio Verde N° 616, en la intersección de las calles Avenida Olascoaga, San Martín e Independencia.
- 3) Hospital Castro Rendón. 1er Hospital de Neuquén Doctor Castro Rendón. Derecho a la salud, ubicado en la vereda de la intersección de las calles Talero y Buenos Aires, esquina Sureste.
- 4) Bar Alegría. Asesinato de Abel Chaneton. Libertad de Expresión y Justicia, ubicado en la vereda Sur de las calles Mitre y Avenida Olascoaga.
- 5) Escuela N° 2. Primera escuela de Neuquén. Derecho a la Educación y Derecho a la Memoria, ubicado en Avenida Argentina N° 230, en la Plaza de la Juventud, Espacio Verde N° 486.
- 6) Defensa de la Democracia. Semana Santa del año 1987.
- 7) Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag, ubicado en calle Rioja N° 350, vereda Oeste.
- 8) Mayor Movilización Popular en Neuquén. Frente a la Municipalidad, ubicado en Avenida Argentina y Roca.
- 9) La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue. Los Estudiantes le dieron la espalda al Presidente de la dictadura militar, Marcelo Levingston, ubicado en la esquina Noreste de calle Buenos Aires N° 1400.
- 10) Verdad y Justicia. Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquén en la última dictadura militar (1976-1983). Organismos de Derechos Humanos, ubicado en la Plaza Roca esquina de las calles Roca y Rioja.
- 11) Cooperativismo y compromiso social. Fundación de CALF - Socios Fundadores, ubicado en calle Mitre, vereda Sur, y Bahía Blanca.
- 12) Los Derechos de los Trabajadores. La huelga de El Chocón en 1969-1970 y sus repercusiones en la ciudad, ubicado en Calle Brown N° 47, vereda Este.
- 13) Centro clandestino de detención "La Escuelita". Derecho a la libertad, ubicado en las calles Lanín y Chaco.
- 14) Plazoleta del Monumento a la Madre. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina y Vuelta de Obligado.
- 15) Edificio AMUC. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina N° 1525.

- 16) Casa del Doctor Gregorio Álvarez. Derecho a la identidad de los pueblos, ubicado en las calles Alderete y Córdoba.
- 17) Cenotafio a los caídos en la Guerra de las Islas Malvinas. Defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, ubicado en Parque Central Este.
- 18) Ex edificio Radio LU5. Derecho a la información, ubicado en calle Alberdi y Santa Fe.
- 19) Puente carretero Neuquén-Cipolletti. Derechos de los Trabajadores, ubicado sobre Ruta Nacional 22.
- 20) Monolito del cruce de Fotheringham. Derecho a la Integración de los Pueblos, ubicado en Barrio Sapere.
- 21) Cooperativa Escolar Conrado Villegas, Derechos de las Niñas y Niños, ubicado en calle Irigoyen N° 160.
- 22) Ruka Newen Mapu. Espacio Comunitario de Transmisión de Conocimientos y Derechos del Pueblo Mapuche, ubicado en Gobernador Denis N° 877.
- 23) Parque Recreativo, Deportivo y Cultural "Don Jaime de Nevares", ubicado en el predio de la ex Unidad Penitenciaria N° 9 (sector extramuros), delimitado por las calles Alderete, Illia y Juan Bautista Alberdi.
- 24) Primer busto en homenaje a Eva Perón instalado en la actual Avenida Argentina (a metros del actual monumento) derribado en el año 1955.
- 25) Avenida Eva Perón (actual Avenida Argentina) y Avenida Presidente Perón (actual Avenida Olascoaga).
- 26) La Torre del Periodista, ubicada en calles Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos.-".-
- 27) Calle "Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle"

ARTÍCULO 2º) De forma.-

Cajal. Priscila Otton
ta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50358		
Fecha 30/08/24	Folios: 04	Hora: 12:47
Firma: Silvana Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

30.08.2024	ENTRADA N° 623/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 215-B-2024 o Nota n°	
Recibió Silvana Sepulveda	
Firma: [Firma]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

05.09.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 15/2024
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa